



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2020).

RADICADO No.680014003020-2024-00234-00

Atendiendo a la constancia de devolución planteada por la Honorable Corte Constitucional, en cuanto a que el número de radicado citado en el fallo no corresponde al número único de identificación del proceso, este Despacho señala que efectivamente se presentó un error de digitación en el radicado plasmado en el fallo de la acción de tutela de marras, por tanto, se ACLARA para todos los efectos legales, que el radicado correcto es **680014003020-2024-00234-00**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 080 del 09 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76692abf2c5ecb72da844f46372fb318ff56dc94b5ece69ef23e8eee744238f0**

Documento generado en 08/05/2024 10:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>